





Alto Hospicio, 26 de abril de 2024.-DECRETO ALC. N°3.886/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.234 del Ministerio de Hacienda, promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada el 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Decreto Alcaldicio N°3.842/2024, de fecha 25 de abril de 2024, que autoriza la actividad denominada "Calle de los Niños, Alto Hospicio 2024"; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 25 de abril de 2024, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de la Dirección de Administración Municipal, a nombre de don Cristian Reinoso Ibacache; Memorándum N°104, de fecha 26 de abril de 2024, de Contabilidad y Presupuesto DAF.

DIRECTOR

DECRETO:

Planta, Grado 12° EMS, por la suma de \$720.000.- (Setecientos veinte mil pesos), destinados a prestación de servicios de pinta carita, compra de servilletas, vasos plásticos, bolsas plásticas, compra de insumos para catering y compra de agua mineral.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud									
Monto solicitado \$	\$720.000								
Plazos Ejecución del Gasto (*)	25/05/2024								
Cuenta de Imputación del	X	114.	114.03.01.102						
Otorgamiento del Fondo	and the same of	114.03.03							
Nombre Cuenta Banco	Fondos Municipales				N° de Cuenta	N° de Cuenta Bancaria		19561971	
Corresponde a Convenio	-	Si	X	No	Salara Salara	N Tours		Santa Santa	
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)							
		Cuenta complementaria Programa N° Cuen					nta	114.05.0	
Origen de fondos	X	Fondos Municipales				Fondos de Programa			

4.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz Secretario Municipal (S). Lo que trascribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL JVD/apm Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.